



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2023-00771-00

Teniendo en cuenta la solicitud enviada por el apoderado de la entidad demandante mediante correo electrónico del 07 de febrero de 2024 visible al archivo No. 12 digital, se procede a corregir el número de radicado del expediente en el encabezado del auto que libró mandamiento de pago, ya que quedó enunciado de manera equivocada, por lo anterior, el mismo queda de la siguiente manera: RADICADO: 680014003020-**2023-00771**-00.

Téngase en cuenta lo descrito a la hora de notificar el auto de mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 031 del 22 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a004de3b678d4c626a26d5a53cc1b124da0e9e0d2d8d5baa1332b03675ba31b4**

Documento generado en 21/02/2024 02:20:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>